



**Resolución Legislativa N° 064-SG-CMSMB-2021.  
San Miguel de Los Bancos, 03 de junio 2021.**

**COMPETENCIA y VOLUNTAD**

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal a) y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

**OBJETO**

Resolver: Adjudicar a favor de la señora PIEDAD ERLINDA TRUJILLO, divorciada, el Lote de terreno número: DOS (2), manzana: MANZANA (12); identificado con clave catastral número: 1-2-12-2-0-0; ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de agosto, entre calle Segundo Guerrero y calle Luis Galarza, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE  
LOS BANCOS**

**Considerando:**

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 2, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: “1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón*”

**Que**, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98, define el acto administrativo “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo*”,

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal x) establece como competencia del Concejo Municipal “*Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las Leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra*”,



**Que**, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

**Que**, mediante oficio sin número de fecha 29 de marzo del 2021, suscrito por PIEDAD ERLINDA TRUJILLO, (...) solicito la adjudicación del Lote de terreno identificado con clave catastral número: 1-2-12-2-0-0; ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de agosto, entre calle Segundo Guerrero y calle Luis Galarza, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha. (...); y de la sumilla inserta por el señor Alcalde con fecha 07 de abril del 2021, dispone dar el trámite que corresponda.

#### **Forma De Adquisición**

**Que**, mediante Contrato privado de compraventa otorgado por Milton Onofre Andagoya Arias y Olga Noemi Rivera Carrera, a favor de Piedad Erlinda Trujillo, protocolizado el 30 de agosto del año 2005, ante el Dr. JORGE A. RUBIO QUINTERO, NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

**Que**, de la Informaciones sumarias de fecha 29 de marzo del 2021, donde comparecen las señoras FANNY DOLORES CEDEÑO MERA y FANNY ROSIO QUIROZ HIDALGO, a fin de rendir testimonio el pliego de preguntas de la señora PIEDAD ERLINDA TRUJILLO.

**Que**, del informe de regulación urbana, emitido con fecha 25 de marzo del 2021, en el que determina implantación SP-2, que el lote mínimo es de 180 m<sup>2</sup>, con un frente mínimo de 10 m. De acuerdo a la zonificación establecida en el plan regulador, por lo que cumple con el requerimiento técnico.

**Que**, Informe de Certificados de Riesgos No. CR-019-US-DPOT-GADMSMLB-2021, suscrito por el Arq. Byron Ibarra Jefe de Planificación de fecha 28 de abril del 2021, (...) **CRITERIO TECNICO:** Por lo expuesto anteriormente el espacio de terreno edificado, cumple con todas a las normas de arquitectura y urbanismo, ordenanzas y leyes que regulan el cantón San Miguel de los Bancos, **No se encuentra en condición de riesgo.**

**Que**, del certificado de bienes raíces del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, emitido con certificado número 1382147, de fecha el 16 de marzo del 2021 *“(…), NO FIGURA COMO PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIENES INMUEBLES EN ESTE CANTON. Milton Onofre Andagoya Arias,*

**Que**, del certificado de búsqueda del Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, emitido con certificado número 20210665, de fecha el 24



de marzo del 2021 suscrito por la Ab. Calixta Flor Cabrera Registradora de la Propiedad, CERTIFICA: "(...), *NO se encuentra inscrita ni registrada la mencionada propiedad. (...)*".

**Que**, Informe Técnico previo a La Adjudicación No. 006-JAC-GADMSMB-2021 de fecha 5 de mayo del 2021, suscrito por Fernando Ambuludi L. Jefe de Avalúos y Catastros donde en su resolución técnica señala: (...) que del levantamiento planimétrico del lote en mención se desprende que cumple con las especificaciones técnicas por lo que ha sido revisado y aprobado por la Jefatura de Avalúos y Catastros.

*"Una vez analizado la documentación adjunta, La Jefatura de Avalúos y Catastros, emite Informe Técnico favorable, a favor de los solicitantes, a fin de que continúe el trámite correspondiente."*

**Que**, mediante Levantamiento Planimétrico de fecha 21/02/2021, elaborado por Arq. Carlos Espinel Zambrano, REG. SENESCYT: 1005-08-864476, aprobado por la Jefatura de Avalúos y Catastros, contiene el plano correspondiente al lote No. 2, manzana: 12, identificado con clave catastral 1-2-12-2-0-0, determina una superficie útil de 213,19 m<sup>2</sup>.

**Que**, mediante, Informe legal No. 016-PS-GADMSMB-2021-DH, de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Esp. Darío Hinojosa C. – Procurador Sindico, (...) "Criterio A la luz de lo señalado, y revisada que ha sido la documentación, en los términos requeridos y por cuanto se ha presentado la documentación que cumple con los requisitos legales exigidos en la ordenanza de la materia. En tal virtud, esta Dirección Jurídica emite criterio legal Favorable de procedibilidad, para la adjudicación," del Lote con clave catastral No. 1-2-12-2-0-0, que se encuentra ubicado en la calle 25 de agosto, del Barrio Camilo Ponce, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, a favor de PIEDAD ERLINDA TRUJILLO.

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, información y documentos presentados por la SEÑORA PIEDAD ERLINDA TRUJILLO, con cedula de ciudadanía No. 1706115119-1, o de existir reclamos de terceros afectados, se procederá a revocar automáticamente este informe, bajo exclusiva responsabilidad del mencionado señor y de los profesional a cargo de la documentación presentada, y de ser el caso se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes el cometimiento de estos hechos, a fin de que inicien las acciones penales, civiles, o administrativas correspondientes.

Se **RECOMIENDA**:

1) Que este informe se ponga en consideración de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, a fin de que analice, resuelva y ponga en conocimiento del Consejo Municipal;





2) Hecho que sea lo anterior, previo a la resolución de adjudicación se lo deberá declarar bien mostrenco de propiedad municipal, como un bien de dominio privado conforme lo señalado en el artículo 419 literal c) del COOTAD;

3) Se deja a salvo el derecho a terceros que justifiquen legalmente su titularidad, sobre este bien;

**Que**, mediante, MEN-006-CPOPU-GADMSMB-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por el Ab. Ángel Bosquez F. – SECRETARIO DE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, Asunto: informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, contiene el Informe 006-CPOPU-GADMSMB- 2021, de fecha 31 de mayo de 2021,

(...) **Inspección de campo:** Se realizó la inspección correspondiente para verificar la información que contiene los documentos en la que se constató lo siguiente.

a).- El lote de terreno identificado con clave N° 1-2-12-2-0-0, catastrado a nombre de ANDAGOYA ARIAS MILTON ONOFRE, que se encuentra ubicado en la calle 25 de agosto del Barrio camilo Ponce, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos y que mantienen en posesión la señora PIEDAD ERLINDA TRUJILLO.

Los linderos del predio N° 2, Mz 12 de acuerdo al Levantamiento planimétrico

<b>LINDEROS Y SUPERFICIE</b>	
<b>ORIENTACIÓN</b>	<b>COLINDANTE</b>
<b>Norte</b>	Con Lote No.1 de Miguel Bravo; en; 22.00 m.
<b>Sur</b>	Con Lote No. 3 de Carlos Bowen, en 22,00 m.
<b>Este</b>	Con calle 25 de Agosto; en 9.69 m.
<b>Oeste</b>	Con Lote N° 14, Área Municipal en; 9.69 m.
<b>Superficie</b>	213,19 m <sup>2</sup>

### **RECOMENDACIÓN**

- Amparados en el informe técnico de avalúos y catastros, Levantamiento Planimétrico, más la documentación que adjunta como habilitante; La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo CONSIDERA PROCEDENTE, para que pase a conocimiento del Consejo Municipal, el trámite de la DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO y posterior adjudicación solicitado por PIEDAD ERLINDA TRUJILLO.
- Se deja a salvo el derecho a terceros que justifiquen legalmente su titularidad, sobre este bien o los que les correspondan;
- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, información y documentos presentados, o de existir reclamos de terceros afectados, se procederá a revocar automáticamente este informe, bajo exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble y de los profesional a cargo de la documentación presentada, y de ser el caso se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes el cometimiento de estos hechos, a fin de que inicien las acciones penales, civiles o administrativas correspondientes.
- Recomendando al Concejo Municipal la continuidad del procedimiento según art. 57.- Literal t; Quien Resuelva.



PICHINCHA - ECUADOR

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Adjudicar a favor de la señora PIEDAD ERLINDA TRUJILLO, divorciada, el Lote de terreno número: DOS (2), manzana: MANZANA (12); identificado con clave catastral número: 1-2-12-2-0-0; ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de agosto, entre calle Segundo Guerrero y calle Luis Galarza, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha. Con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con Lote No.1 de Miguel Bravo; en; 22.00 m; SUR: Con Lote No. 3 de Carlos Bowen, en 22,00 m.; ESTE: Con calle 25 de Agosto; en 9.69 m.; OESTE Con Lote N° 14, Área Municipal en; 9.69 m.; con una superficie total aproximada de 213,19 m<sup>2</sup>.

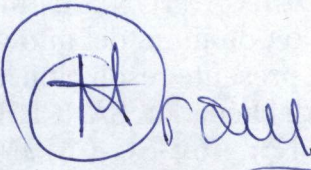
Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

**RESOLUCIÓN**, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – **LO CERTIFICO.** –

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 03 días del mes de junio del 2021. A las 08h43

  
Ab. Marco Calle Avila  
ALCALDE DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



  
Dr. Homero Sarango C  
SECRETARIO GENERAL



**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.** - San Miguel de los Bancos, 03 de junio del año 2021, las 08H43.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 16-SG-CMSMB-2021, del día jueves 03 de junio del año 2021, en el **séptimo punto**



PICHINCHA - ECUADOR

del orden del día, el Concejo Municipal RESUELVE: **ARTÍCULO ÚNICO.** - Adjudicar a favor de la señora PIEDAD ERLINDA TRUJILLO, divorciada, el Lote de terreno número: DOS (2), manzana: MANZANA (12); identificado con clave catastral número: 1-2-12-2-0-0; ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de agosto, entre calle Segundo Guerrero y calle Luis Galarza, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha. Con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con Lote No.1 de Miguel Bravo; en; 22.00 m; SUR: Con Lote No. 3 de Carlos Bowen, en 22,00 m.; ESTE: Con calle 25 de Agosto; en 9.69 m.; OESTE Con Lote N° 14, Área Municipal en; 9.69 m.; con una superficie total aproximada de 213,19 m<sup>2</sup>.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**



### SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 03 de junio del año 2021, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, SANCIONO, favorablemente la presente "**Resolución Legislativa N°: 064-SG-CMSMB-2021**" y, ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 03 de junio del año 2021, a las 10H37- EJECÚTESE. -

Ab. Marco Calle Ávila  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**


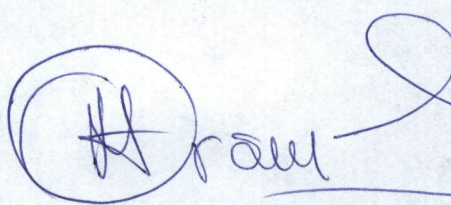




PICHINCHA - ECUADOR

**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 064-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 03 de junio del año 2021, a las 10H52.- **LO CERTIFICO.** -



Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**

